

BANDOS EN LAS CIUDADES DEL ALTO GUADALQUIVIR. S. XV-XVI. REPERCUSIONES.

*José Rodríguez Molina
Universidad de Granada.*

INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la sociedad de las ciudades de Castilla profundizan, cada vez más, en el análisis de sus oligarquías y en los orígenes ciudadanos de los titulares de los señoríos comarcianos, durante la E. Media, los cuales unidos por lazos de sangre, fundamentalmente, se agrupan en linajes que, orientados a conseguir o conservar importantes intereses y cargos en la vida urbana, participaban intensamente capitaneando las frecuentes luchas mantenidas por el control del aparato militar –alcázar y fortalezas del término– y el control de los cargos municipales en su totalidad o bien compartidos equitativamente mediante pactos con el bando contrario. Estas oligarquías urbanas consiguieron, asimismo, detentar la hegemonía, usando de medios violentos, en calles, plazas y campos, protagonizando para ello largas y, a menudo, sangrientas confrontaciones¹. En esta dinámica no son una excepción las ciudades del Alto Guadalquivir, cuyos bandos atrajeron siempre la atención de los historiadores²

Está lejos de toda duda el singular interés despertado por los bandos que se fraguaron en Úbeda y Baeza, dos de los núcleos más vitales y ricos del Reino de Jaén, cuyas confrontaciones saltaron fuera de sus términos a las de otras

¹ Una bibliografía relativamente completa sobre bandos en: José M^a MONSALVO ANTÓN, *El Sistema Político Concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de Villa y tierra*, Salamanca, 1988, págs. 167-168, notas 1 y 2. Sobre móviles de bandos en los concejos hace algunos años apuntaron algunas ideas Salvador de MOXÓ, *Cuadernos de Historia*, 6, pag. 297 y M^a del Carmen CARLE, *Del Concejo Medieval castellano-leonés*, Buenos Aires, 1968, págs. 155-159. Más recientemente ha incidido con un método riguroso y clarificador en la materia la investigadora gala Marie Claude GERBET, en sus trabajos: *La noblesse dans le royaume de Castille. Études sur les structures sociales en Estrémadure de 1454 a 1516*, París, 1979, y "Essai, sur l'apparition d'une moyenne noblesse dans l'Estremadure de la fin du Moyen-Age", en *Hernán Cortés y su tiempo. Actas del Congreso Hernán Cortés y su tiempo V Centenario, (1485-1985)*, I, Valencia, 1987, págs. 300 y ss.; José I. GUTIÉRREZ NIETO viene ofreciendo, asimismo, interesantes visiones sobre el asunto en revistas y congresos. Gracias a estos trabajos el tema se incorpora en visiones globales sobre oligarquías ciudadanas, tales como las de M. A. LADERO y Julio VALDEÓN, recogidas en las actas del congreso de Hernán Cortés que acabamos de citar.

² La bibliografía sobre este aspecto arranca de los días mismos en que se producían con toda su pasión y calor las confrontaciones hasta el momento actual: baste recordar el ms. de 1499 de Antonio de BARAHONA de SOTO, *Manuscrito de los linajes de Baeza*, Real Academia de la Historia, 9/194; luego fue insistentemente abordado por genealogistas y analistas de los siglos XVI y XVII: Gonzalo ARGOTE de MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, Jaén, 1957, págs. 561, 622-624, 633-634, 695-696 y 718; Martín de JIMENA JURADO, *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaén y de los anales eclesiásticos de este obispado*, Madrid, 1654, págs. 394-419. Ellos fueron la fuente una y otra vez utilizada por otros autores que a los datos aportados añadieron nuevas noticias extraídas de archivos. MARTÍNEZ de MAZAS, José, *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*, Jaén, 1794, ed. facsímil, El Albir, 1978, y especialmente, a finales del siglo pasado e inicios de la presente centuria con los meritorios libros de Fernando de COZAR MARTÍNEZ, *Noticias y documentos para la Historia de Baeza*, Jaén, 1884, págs. 261-281, y Miguel Ruiz Prieto, *Historia de Úbeda*, Úbeda, 1906, Primera parte, passim. Con base en la bibliografía mencionada han aparecido a lo largo de la presente centuria breves artículos, reseñas y notas referidas a esta problemática de las ciudades del Alto Guadalquivir: *Don Lope de Sosa*, 1915, pág. 239; 1921, pág. 171; 1922, págs. 311-314; 1927, págs. 295 y *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 81, págs. 49-51. En los tiempos más recientes quien viene aportando nuevos datos para el conocimiento de las oligarquías y bandos giennenses, es el erudito Enrique TORAL PEÑARANDA, *Úbeda (1442-1510)*, Jaén, 1975, págs. XXII, XXX, XXXIII, 80-118, 150-151, 186, 214, 345-346, 387. Hace poco, Arsenio MENDOZA, escribió *Úbeda. Guía histórico artística de la ciudad*, Úbeda, 1985, donde a la síntesis realizada a base de los datos proporcionados por los autores mencionados, incorpora un nuevo e interesante documento sobre los bandos en Úbeda, que nos habla pormenorizadamente y con toda viveza de las violencias callejeras de aquellos, págs. 27 y ss. M^a Josefá PAREJO DELGADO, en su libro *Baeza y Úbeda*, Granada, 1988, ofrece sobre la base de la bibliografía precedente una síntesis breve de los bandos en dichas

ciudades del Alto Guadalquivir, como Jaén y Alcalá.

El estudio de las repercusiones de estos bandos y de otros a nivel general del reino que tuvieron como escenario las ciudades del Alto Guadalquivir es el objeto de este trabajo, al que haremos preceder de una breve síntesis aclaratoria sobre la base de los diferentes estudios realizados hasta el momento.

LOS BANDOS DE BAEZA Y ÚBEDA

La nobleza baezana acantonada en la collación de Santa María del Alcázar, quedaba dividida, durante el siglo XV, en dos grupos enfrentados, Benavides y Carvajales, que, según Argote de Molina, no eran otra cosa que la renovación de las antiguas tensiones mantenidas entre ambos linajes en el Reino de León.

Los hidalgos de Úbeda divididos, asimismo, desde mediados del siglo XIV hasta 1406, entre Trapera y Aranda, continuados, luego, por Cueva y Molina, respectivamente, lucharon también por el control del poder local.

Su organización, como en otras ciudades de Castilla, se centró en torno al linaje y trataron, como en aquellas, de la distribución equitativa pactada de las magistraturas municipales, especialmente, en momentos de peligro para el grupo noble, en general.

Sólo la confrontación mantenida en Jaén entre el maestre de Calatrava, don Pedro Girón, de una parte, y el Condestable Lucas de Iranzo, de otra, cuyo interés para nosotros radica en este momento en las funestas repercusiones que tuvo en las capas populares, se aparta de ese esquema.

a) Bandos linaje.

Efectivamente, la documentación conocida hasta el momento nos coloca a los bandos de Baeza y Úbeda entre los que Marie Claude Gerbet³ denomina bandos-linaje, caracterizados "como una suerte de clan familiar cuyos miembros se hallan vinculados por la sangre, por la clientela, por la tradición familiar, alrededor de un linaje dominante que da nombre al bando, lo que explica que sea llamado, a menudo, linaje. El nombre permanece, incluso, si la familia epónima del bando no lleva ya la dirección del bando o ha desaparecido".

El bando-linaje de Úbeda aparece como tal en artículos⁴ y documentos, aunque tardíos, de comienzos del siglo XVI: así en octubre de 1508 el linaje de Molina acusa al personero de Úbeda Juan Alonso Redondo, del linaje de la Cueva, de estar estrechamente emparentado con personas "hijos de hermanos de don Luis de la Cueva, cabeça del dicho vando..."⁵ y, a la inversa, el personero ataca la petición realizada por varios vecinos de Úbeda, "por si e en nombre del linaje de Molina, sus parientes..."⁶. Y este mismo sentido manifiesta el siguiente encabezamiento de la carta dirigida a la reina en 1508:

"Francisco de Molina, vesino de la çibdad de Úbeda, por mi e en nombre de los otros mis parientes del linaje de

ciudades.

³ Marie Claude GERBET, *La noblesse*, pág. 440.

⁴ E. Toral, *Úbeda (1442-1510)*, págs. 71, 76-77, 85 y 143; y en "El caudillazgo mayor del Obispado de Jaén y la Casa Condal de Santiesteban del Puerto", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 111, 1984, págs. 9 y ss.; Ginés de la Jara Torres Navarrete y José Manuel Troyano Viedma, "Comendadores, señores y marqueses de la vidlla de Bedmar (1227-1927)", *B. I. E. G.*, 101, 1980, págs. 27 y ss.

⁵ A. G. S., *D. de C.*, 43-48.

Molina, vesinos de la dicha çibdad, beso las reales manos de V. A..."⁷.

b) Distribución de las magistraturas concejiles.

Sus enfrentamientos mortales son, de alguna manera, reglamentados y racionalizados ante peligros de revueltas populares, aunque procurando siempre evidenciar la igualdad de los linajes nobles y la necesidad de que ninguno se sitúe por encima del otro. Desconocemos, por la falta de datos, si ello fue antigua tradición, como la observada entre los bandos de otras ciudades castellanas⁸ o, por el contrario, fue un recurso tardío, dada la procedencia de nuestras noticias, entrado ya el siglo XVI. De todos modos los datos son muy elocuentes:

En 20 de marzo de 1522, Carlos I daba cuenta a Úbeda del contenido de la carta que le envió el personero de la ciudad, comunicándole "que algunos de los regidores de esa dicha çibdad que la sazón heran junto con la justiçia diz que hizieron çierto conçierto por vía de hordenança entre si, por la qual avían conçertado que los ofiçios que en ella se avían de elegir por votos, se repartiessen entre ellos por linajes, que los del un partido del linaje de la Cueva eligiesen unos y los del otro partido del linaje de Molina eligiesen otros, el qual dicho conçierto diz que fué muy perjudiçial a esa dicha çibdad y muy dañoso a la buena governaçión y administración de la justiçia, porque se davan a personas ynábiles y no sufiçientes para los dichos ofiçios, por dábidas y promesas y porque se davan a criados familiares, lo qual diz que no se darían si diesen los dichos ofiçios por votos, como las leyes de nuestros reinos disponían, y se guardaría la preheminiçia de nuestra justiçia"⁹.

Los poderosos ubetenses tradicionalmente enfrentados, deponían transitoriamente sus armas ante el enemigo común –las capas populares ciudadanas– consiguiendo fórmulas de compromiso para garantizar la propia seguridad, aunque con ropaje de noble y abnegado servicio a la corona. Así lo deja ver la carta enviada por Carlos I al corregidor de Úbeda y Baeza, en 10 de noviembre de 1521, todavía recientes las luchas comuneras:

"Sepades que Gil de Valencia, regidor de Ubeda, del linaje de Molina, dice que entre los bandos de Ubeda hicieron acuerdo y ordenanza para proveer los ofiçios, debido a los alborotos que había en la ciudad, que estaba levantada..."¹⁰.

En Baeza los regidores estaban ya divididos, en 1506, en dos grupos equitativamente repartidos entre los bandos-linajes de Benavides y Carvajal¹¹. De todas maneras la tendencia de los bandos-linaje a que ninguno estuviera por encima del otro queda inequívocamente plasmada en otra frase de algunos de ellos, en Ubeda, en 1506:

"Siendo estas ciudades regidas e gobernadas por tan generosos cavalleros, en presencia de los quales, ninguno deve ser superior"¹².

⁷ *Ibid.*

⁸ José M^a Monsalvo, *El sistema político concejil*, págs. 165-205, y, especialmente, págs. 198 nota 10 y págs. 200-201.

⁹ Arch. Munic. Úbeda, Siglo XVI.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ E. Toral, "El Caudillo Mayor...", págs. 21-22.

¹² *Ibid.*

En realidad las cosas no podían ser de otra manera, las oligarquías nobiliarias, familiarmente agrupadas, no estaban dispuestas a exponer sus haciendas, prestigio y linaje, ni a marginarse del gobierno ciudadano y control del aparato militar, de los que tan sustanciosos beneficios económicos y sociales solían desprenderse, por cuanto al gobierno ejercido sobre la comunidad se unían los interesantes ingresos de los impuestos, uso arbitrario de las vastas superficies de tierras comunales y la salvaguarda de los privilegios del linaje frente al municipio. En realidad eran dos linajes que todo lo controlaban en la ciudad, y no podían dejar campo libre al adversario.

c) Participación del clero en los bandos.

En los bandos quedaba estrechamente implicado el clero. Éste, en su diversas jerarquías eclesiásticas, estaba seriamente unido a estas familias y participaba activamente en sus intereses y enfrentamientos. Obispos, como Stúñiga, en la primer mitad del siglo XV, y Vázquez de Acuña en la segunda, que por su fidelidad a Enrique IV sería cercado por Pedro Girón en su castillo de Begíjar¹³.

Hubo, igualmente, clérigos beneficiados de parroquias, como Juan de Córcoles, al que luego nos referiremos, que también participaron en ellas. Tan generalizada debió de ser la presencia de clérigos en las filas de los bandos que el Sínodo de Jaén celebrado en 1511 le dedica un extenso capítulo¹⁴ titulado así:

"Que los clérigos no sean de bandos ni tengan allegados". Alude éste a la doctrina de San Pablo que "muestra que los clérigos no se deven entremeter en ruydos ni en peleas, ni en vandos, ni en otras cosas donde pueda venir peligro de sangre, según que los sacros cánones defienden, porque las armas de los clérigos son lágrimas y contemplación".

Tras establecer este principio, la propia constitución sinodal da cuenta de la generalizada participación de los clérigos del obispado en las banderías de sus ciudades:

"Y porque por relación digna de fe somos certificado que algunas personas eclesiásticas de la nuestra iglesia cathedral de Jaén y de Baeça y de los colegios de Ubeda y Baeça y de las otras iglesias de las dichas çibdades, villas y lugares de nuestro obispado, pospuesta la modestia e orden clerical son y están metidos y enbueutos en vandos e parcialidades y en otras ligas, confradias y confederaciones de los cavalleros y escuderos de vandos e de otras personas seglares de las dichas çibdades, villas e lugares de todo el dicho nuestro obispado, e tienen dadas sus fees e promesas e juramentos e otras firmezas en los dichos vandos e parcialidades e, asimismo, tienen algunas personas seglares que llaman allegados, que biven con ellos ni son sus familiares, los quales son personas reboltosas e de mal bivar y rebuelven ruydos y dan gran turbación e confusión en el estado eclesiástico".

Tras esta exposición adecuada con la realidad, donde sucintamente se describe la formación de dichos bandos, la constitución sinodal determina liberar a los clérigos de las promesas y juramentos hechos a cualquier bando o liga, a fin de que "cada uno de ellos que son o están en los dichos vandos e parcialidades e confederaciones de fecho o de palabra, pública o calladamente o en otra qualquier manera, se aparten e quiten dellas real e verdaderamente e con efectos dentro de veinte días primeros siguientes de la data desta nuestra constitución".

Pese a las penas de 6.000 mrs. a los que no obedecieran la constitución, etc. los clérigos continuaron inmersos en la dinámica de la lucha de bandos en las ciudades del Alto Guadalquivir.

¹³ *Don Lope de Sosa, 1924*, págs. 293-297.

¹⁴ Arch. Cat. Jaén, *Cosntituciones Sinodales de Jaén de 1511*, Tit. 2º, Cap. XVIII, Fols. XXVII y ss.

d) Periodos de mayor conflictividad.

Los conflictos de estos bandos guardaron estrechas relaciones con los que a nivel de Castilla enfrentaron, entre 1430-1445, a los partidarios de los Infantes de Aragón y a los seguidores de Juan II y don Alvaro de Luna. En los años centrales del siglo XV, los bandos estuvieron relacionados con los partidarios de los sucesivos "validos" de Enrique IV. Entre 1474 y 1500, los bandos nobiliarios vieron controladas sus ambiciones por la administración que de alcazabas y castillos llevaron a cabo los Reyes Católicos.

Durante el periodo del reinado de Felipe I y doña Juana, los bandos se alinearon junto a estos o junto a Fernando el Católico, siendo el último capítulo de los enfrentamientos el movimiento de las Comunidades de 1520.

Esta es la razón de que la documentación acerca de los bandos y sus repercusiones menudee más en esos momentos de tensión y luchas, resultando más abundante en las primeras décadas del siglo XVI, debido a la mayor abundancia de legajos.

Son los enfrentamientos en momentos de luchas los causantes de la demolición del aparato defensivo, primero será la orden contundente de Isabel I relacionada con Baeza para "*derribar sus fortalezas de manera que en ellas no quedase fortalezida cosa alguna contra la ciudad*" y su ejecución en 1477¹⁵ y la de derribo y allanamiento de las murallas y torres del alcázar de Úbeda, dada en 1503, y ejecutada definitivamente, dados los constantes altercados, en 1506¹⁶.

REPERCUSIONES DE LOS ENFRENTAMIENTOS EN LA POBLACIÓN.

Pero si las medidas son espectaculares y aparatosas, no lo fueron menos las causas que las motivaron y las consecuencias que produjeron, de las que en las páginas que siguen sólo trataremos de referirnos a las perniciosas consecuencias que tuvieron para las capas populares de las ciudades.

Estas tensiones y luchas virulentas ensangrataron con frecuencia calles y plazas, destruyeron cosechas y dieron lugar a numerosos e importantes robos de ganado, amedrentaron y, no pocas veces, atemorizaron con súbitas expediciones de castigo a campesinos, criados y jornaleros dependientes de uno u otro bando. La violencia y la sangre estuvieron presentes hasta en los lugares más respetables como los templos y el desacato a las autoridades legítimamente constituidas fue un fenómeno muy frecuente. No se pueden olvidar, como es obvio, los destrozos y otros daños producidos en los asedios de fortalezas, especialmente, alcazabas ciudadanas. La población no solamente tuvo que soportar la violencia en calles y plazas, sino el control arbitrario y la usurpación de los bienes municipales con obligada resignación.

Cuántos relatos interminables, de poder hablar, nos harían de esas violencias los restos de los alcázares, las encrucijadas de numerosas calles, los castillos y los campos del Alto Guadalquivir!. Las propias ruinas de alcázares y murallas son testimonio de los abusos cometidos por aquellos linajes enfrentados.

a) En los campos.

Fueron los campos testigos de las numerosas víctimas producidas por las correrías de castigo y terror organizadas por los bandos para vengarse en indefensos criados, colonos, jornaleros y en los sembrados y ganados del bando contrario.

¹⁵ JIMENA, *Catálogo*, pág. 429; COZAR, *Documentos para la Historia de Baeza*.

¹⁶ RUIZ PRIETO, *Historia de Úbeda*.

Las cofradías que desde la conquista del Valle del Guadalquivir protegían con fuerte impronta militar el trabajo de labradores y ganaderos contra las razzias musulmanas¹⁷ tuvieron que volcar sus cuidados en aliviar a la población de las funestas consecuencias producidas por las violencias de los bandos: "... también cuidaban de recoger los beridos, curarlos y enterrar a los muertos"¹⁸.

Juan Alonso Redondo, personero de Úbeda, denunciaba en 1508, que en los movimientos pasados de 1506, "los dichos del linaje de Molina me robaron cierto pan e corambre de las tenerías en harta suma de mrs."¹⁹ y los del linaje de Molina, por su parte, denunciaron en la misma fecha, haber sido objeto, a causa de las luchas mantenidas por el control del alcázar, de enormes robos por parte del linaje de la Cueva: "... que montan más de quatro cuentos el robo e dapno que nos fizo el dicho alcalle Mogollón e las dichas partes contrarias del linaje de la Cueva..."²⁰.

b) En calles y plazas.

El control pretendido por unos y otros bandos sobre la calle, fue motivo de frecuentes escándalos y altercados violentos. Calles y plazas principales se convirtieron, habitualmente, en escenarios propios de cualquier mafia actual, donde la venganza y ajustes de cuentas ponían en acción en plena vía pública cuchillos, espadas y lanzas que, súbitamente y ante el asombro de los transeúntes, paralizados por el terror, dejaban tendidos en charcos de sangre a los miembros sentenciados del bando contrario, sirva de ilustración de lo dicho uno de tantos sucesos recogidos en el memorial presentado por los Molina a la reina, en 1508:

"Item, que después quel dicho Luis del Castillo fue sano de la dicha cuchillada, puede haber dos meses, que yendo el dicho Luis del Catillo a dormir a casa de su madre, salieron a él e le dieron ocho cuchilladas e le dejaron por muerto; E a que el dicho Luis del Castillo lo hizo saber al dicho corregidor e lo envió a decir a algunos de los que le habían acuchillado no ha hecho proceso alguno contra ellos ni ha curado después dellos.

Item que en la plaza pública de la dicha ciudad, estando don Diego de la Cueva e Juan de Ortega, regidores, salió Luis, criado del dicho don Diego e por mandado de ellos dió de cuchilladas a Pedro de Trillo, que es un hidalgo e hombre de pro, porque había salido a la plaza e el dicho Juan de Ortega, e porque el dicho don Diego dijo al teniente Salablanca, que llegó a la sazón, que si no prendía al dicho Pedro de Trillo que le haría matar, llevó preso yendo herido el dicho Pedro de Trillo e contra el dicho Luis que le hirió no ha hecho proceso ninguno, ni contra los dichos Diego ni Juan de Ortega, antes el dicho Luis se anda por la plaza públicamente"²¹.

Y no sólo se agredía a los enemigos, sino que se ofrecía resistencia a los propios alguaciles cuando trataban de reducir a los culpables, desarmándoles impunemente ante el silencio de la autoridad correspondiente por miedo o parcialidad hacia el bando dominante²²:

¹⁷ A. RUMEU de ARMAS, *Historia de la Previsión Social en España. Cofradías-Gremios-Hermandades-Montepíos*, Madrid, 1944, Reimpresión de El Albir, Barcelona, 1981, pág. 90.

¹⁸ José MARTÍNEZ de MAZAS, *Retrato al Natural*, pág. 102; Bartolomé XIMÉNEZ PATON, *Historia de la Antigua y Continuada Nobleza de la Ciudad de Jaén*, Jaén, 1628, Fol. 32.

¹⁹ A.G.S., *D. de C.*, 43-48.

²⁰ *Ibid.*

²¹ *Ibid.*

"Item, que dos hijos de Juan Alcaraz, mercader, que es del dicho linaje de la Cueva, quitaron al alguasil un preso e le dieron una cuchillada en la cara, e los dichos delinquentes se andan por la ciudad e por la plaza públicamente, sin que el corregidor ni tenientes hayan hecho cosa alguna contra ellos.

.....
Item que otros de la Cueva corrieron al dicho alguasil e le dieron con un bacinejo lleno de basura en la cara e le hirieron e de esto no ha habido ningún castigo".

Y un sinfin de sucesos similares que se podrían seguir recogiendo.

c) Contra autoridades.

Sus actos violentos no sólo aterrorizaron calles y plazas, sino que se produjeron, también, contra autoridades legítimamente constituidas, como acabamos de ver, y en el recinto interior de los propios templos. Sucesos sangrientos tienen lugar contra uno de los escribanos de la ciudad, miembro de uno de los bandos²³:

"Item, porque Alonso Redondo, escribano de la ciudad no dió tan presto una escritura a Villalón, mercader, que es de la parcialidad de don Luis e de don Diego, dió el dicho Villalón, mercader, con un puñal de cuchilladas en la cabeza al dicho escribano; ni el dicho corregidor ni tenientes no le han prendido ni hecho proceso contra él e se anda públicamente e por la plaza".

d) En los templos.

Estos lamentables sucesos tienen lugar en el interior del recinto del templo contra un clérigo que participa en calidad de tal en la celebración de los oficios divinos. Es el caso denunciado ante el teniente de corregidor de Úbeda el 24 de febrero de 1510²⁴, cuyos agresores son un grupo de los Mexía de Úbeda, miembros del linaje de Molina²⁵. El denunciante, clérigo beneficiado de la Iglesia de San Nicolás de dicha ciudad "dixo que denunciava e denunció querrela contra Diego Mexía e Rodrigo Mexía e Luis Mexía e Lorenço Mexía, sus fijos, en que dixo que oy dicho día, estando en la dicha Iglesia de San Nicolás diziendo misa y el dicho Córcoles oyéndola e respondiendo a la dicha misa, como beneficiado de la dicha Iglesia, yéndose a sentar en su lugar e asiento falló asentados a los susodichos e les dixo que le fiziesen lugar, que aquel asiento hera de los clérigos e no suyo, e el dicho Diego Mexía, regidor, respondió:

Paresçe que sois neçio.

E que el dicho beneficiado le respondió:

Fablad cortésmente que no estamos en tiempo que nos entienda nadie. E que a esto el dicho Diego Mexía e sus fijos le dixerón muchas descortersías e palabras injuriosas, llamándole vellaco, rapas. E que este querellante dixo que fablavan descortésmente, que se fuesen de allí, que hera aquel su lugar. E que a esto el dicho Diego Mexía alçó la mano e le dió un golpe en la cabeça; e sus fijos dándose favor, los unos a los otros, le dieron de golpes en la cabeça e echaron mano a çiertas hachas que estavan en los altares, para le dar con ellas, si pudieran, e salieron fuera de la

22 A. MORENO MENDOZA, *Úbeda*, págs. 27-33.

²³ *Ibid.*, págs. 30 y ss.

²⁴ A.G.S., *C. Pueblos* - 21.

²⁵ *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 1957, págs. 11 y ss. En 1493 Diego Mexía era uno de los caballeros de la collación de San Nicolás de Úbeda: E. TORAL, "El Caudillo Mayor del Obispado de Jaén", *B.I.E.G.*, n. 118, 1984, pág. 15.

iglesia por piedras e por armas para lo matar..."

El relato expuesto por este testigo coincide plenamente con el que después harán los testigos que le siguen, que añaden sólo algunos datos curiosos tales como "que estovo mucho alboroto e escándalo en la dicha egleſia e que por estonçes se çesaron los ofiços divinos...", o que "a esto arremetió el dicho Rodrigo Mexía e le dió una bofetada o cachifón e que le dió en el pescueso e en la cara, que non vido bien donde le dió, e que luego arremetió Luis Mexía por una facha e la tomó de un candelero, para contra el dicho Juan de Córcoles, e unas mujeres se la quitaron..."

Aunque el pleito no recoge en ningún momento las causas profundas del altercado, sin duda que éste está relacionado con el comportamiento de los bandos en Úbeda y ambas partes debieron ser culpables, pues el teniente de corregidor de Úbeda dió orden al alguacil mayor "para prender a los dichos Diego Mexía... e requirió a Alonso Hernandes, beneficiado e vicario, que prendiese el cuerpo del dicho señor teniente e lo enbió a su cárçel con Juan de Baeça, alguasil del señor obispo, el qual dicho Juan de Baeça dixo que lo llevaba a la cárçel del dicho señor obispo".

Los acontecimientos no discurrieron por cauces tan ordenados cuando se intentó detener a los agresores, pues el mismo teniente "*fué a las casas del dicho Diego Mexía, regidor e buscó las dichas casa e non falló al dicho Diego Mexía, regidor, ni a sus fijos...*"

En efecto, las oliarquias habituadas a este tipo de lances se acogieron al Derecho de Asilo al amparo de un cobijo frecuente de revueltas y tumultos, el Monasterio de San Francisco²⁶. Este es el relato que nos ofrece el proceso:

"... estando en la casa del monasterio del señor San Francisco de la dicha çibdad, a la puerta de la portería, el dicho señor teniente requirió al padre fray Pedro de Montes D'Oca, guardián de la dicha casa, que por quanto él han entrado en el dicho monesterio, en el qual falló a Diego Mexía, regidor, e a sus fijos, que lo requiere le dexé entrar e sacallos, pues sabe que ellos fizieron daño dentro de la iglesia de San Niculás, por donde no deven gosar de la iglesia..."

El guardián del monasterio se negó a ello "por quanto el dicho señor teniente viene a la dicha casa con el alguasil mayor e con otros muchos onbres, que teme le será fecha alguna violencia, por lo qual en este caso deve ser guardada e que no le consiente entre..."

Muestra, en conclusión, el texto todas las características de un enfrentamiento entre bandos, donde la propia autoridad "con otros muchos onbres" hace temer a los Mexía las correspondientes venganzas en sus personas, de mortales consecuencias. En definitiva, son las consecuencias de siempre, reconocidas tiempos atrás por el concejo de Jaén cuando en 1479 mediaba en conflicto entre Molina y Cueva y trataba de conseguir acuerdos "porque de los rigores e diferencias es çierto recreçerse muertes e otros daños..."²⁷.

e) Repercusiones desprendidas del control del concejo.

El control del concejo por ambos o por alguno de ellos se prestó a la más descarada corrupción administrativa, sólo denunciada por el bando adverso cuando sus intereses estaban en juego: a los desprecios de autoridades y justicia por los miembros del bando hegemónico, deben añadirse masivas usurpaciones de bienes territoriales, la parcial y arbitraria gestión de los asuntos públicos y el corrupto procedimiento de los oficiales enmarcados en uno u otro bando.

²⁶ En el mov. de las Comunidades tuvo especial protagonismo este monasterio, lo que indicaremos más adelante.

²⁷ TORAL, E. "El Alcaide Diego de Biedma y los Biedmas del siglo XV en Baeza, Úbeda y Jaén", *B.I.E.G.*, n. 99, 1979, págs. 71-72.

Las usurpaciones de términos comunes, por las oligarquías ciudadanas, numerosos y extensos²⁸, a costa, especialmente de personajes cualificados de los bandos –Carvajales y Benavides²⁹–, se hicieron desde la prepotencia más absoluta, sin que el pueblo se atreviese a romper su habitual actitud de resignación ante tamaños atropellos, como se colige de los comportamientos mantenidos por la población de Vilches a lo largo del medievo, manifiestos en la pregunta formulada en un pleito mantenido en 1524:

"Item, si saben que todos los vezinos e ofiçiales de los conçejos de los dichos lugares e villa de Vilches, Ibro y Lupión y Bexixar son labradores e personas del campo e pobres, que no osan hazer más de lo que los dichos regidores de Baeça les mandan, e que si no lo quieren hazer e contradizen en alguna cosa de lo que se haze por la çibdad de Baeça, los prenden e maltratan e tienen muchos días presos en la çibdad de Baeça e les hazen hazer muchas costas e perder mucho de sus haziendas"³⁰.

Esta actitud ante las oligarquías ciudadanas nos ofrece numerosos ejemplos como éste de Andújar:

"Item, si saben, etc. que los señores de ganados de la dicha çibdad son onbres ricos e prinçipales, por la mayor parte, y los de heredades, a lo menos, los que las ponen e crían, son pobres e labradores, e a esta causa muchas vezes o las más se dexan de pedir e de cobrar los daños por no pleitear con ellos ni tenellos por contrarios, e que sobre pedirselos los maltratan e amenazan"³¹.

La arbitraria administración de los asuntos públicos sólo es desvelada por el bando contrario cuando la conflictividad se endurece. Así ocurre en 3 de marzo de 1522 en que Carlos I recibe quejas de Úbeda de que "*personas del linaje de la Cueva, que siempre se están en el cabildo contra los del linaje de Molina y publican todos los secretos de que se trata...*"³².

Los oficiales del concejo enmarcados en uno u otro bando proceden, asimismo, en un ambiente de completa parcialidad y corrupción. Así lo manifiestan las denuncias formuladas ante la corona contra el personero Juan Alonso Redondo, miembro destacado del linaje de la Cueva, cuya actuación según los Molina se encamina "a fin de acabar de destruir la dicha çibdad...", llegado al oficio mediante sucios manejos, ya "quel personero que ha de ser, en cada año, de la dicha çibdad, se requiere ser persona llana y abonada y el menos parçial e sin vando, que se pudiese aver a los del un linaje e del otro, conforme a çierta sentençia que tienen los onbres pecheros de la dicha çibdad que han de elegir el tal personero". Sin embargo, y contra eso, fue elegido Juan Alonso Redondo "el qual no tiene las condiçiones y calidad de la dicha sentençia, porque él no es llano y tiene çinco quentos de hazienda y es muy parçiar y más que otro ninguno a los del linaje de la Cueva...

Y además desto es onbre que siempre procura de ser personero, porque so color del dicho cargo hase sus propios negoçios y de los otros del dicho linaje, como agora lo faze a costa de los dineros de la dicha çibdad que el gana como personero".

²⁸ Carmen ARGENTE del CASTILLO OCAÑA, *La ganadería medieval andaluza*, Jaén, 1990.

²⁹ A.R.Ch. Granada, C. 507 L. 1745 P. 2.

³⁰ *Ibid.*, S. 507 L. 1912 P. 1.

³¹ *Ibid.*, C. 513 L. 2523 P. 9: en probanza de labradores contra ganaderos.

³² A.M. Úbeda, *Siglo XVI*.

Se le acusa de actos concretos de corrupción como que "tiene puesto el abasto de los carneros que se pesan en las carnecerías de la dicha çibdad e ovo el dicho abasto en gran dapno y perjuizio del pueblo, porque avía personas que hizieron baxa de quatro mrs. por arrelde, y por ser él parçial a los del linaje de la Cueva, los regidores del dicho linaje de la Cueva, a él favorables, no consintieron la dicha baxa".

Las descalificaciones son mutuas y así el bando de la Cueva dice del anterior personero que "*no usava fiel e diligentemente del dicho oficio de personero, antes dexava destruir la dicha çibdad e fazer toma de los mrs. de las rentas de V. A. e los propios de la dicha çibdad para que los dichos don Antonio e el linaje de Molina se fortaleçiesen en el dicho alcázar*"³³.

COMUNIDADES DE CASTILLA. BANDOS Y REPERCUSIONES.

Estas funestas consecuencias para la población, producidas en definitiva por los enfrentamientos de bandos de las ciudades giennenses, tienen un momento especialmente señalado por la violencia y derramamiento de sangre que debieron soportar las capas populares, ello ocurrió durante el movimiento de las Comunidades de Castilla de 1520:

En Ubeda y Baeza reverdecieron las eternas cuestiones de los bandos sembrando las calles de luchas y muertes³⁴. Baeza, Jaén y Úbeda fueron las únicas ciudades andaluzas que se alzaron en favor de los comuneros³⁵. En Baeza el corregidor y seis oficiales fueron despojados de las varas de justicia y las casas de los adictos al emperador asaltadas e incendiadas³⁶. En Jaén, según Toral,³⁷ "aunque esta ciudad siempre estuvo con el Emperador, no faltó gente común de la plebe que se alborotó y pretendieron supeditar a los nobles y echarlos de la ciudad, como todo consta del Libro capitular de dicho año". Pero los movimientos en la capital del Santo Reino debieron ser más duros a juzgar por el inventario de documentos del Archivo Municipal hecho en 1549, donde se recoge la siguiente regesta: "Carta del señor don Carlos Quinto en Tordesillas, a 24 de henero de 1521, perdonando a la çiudad de Jaén de los delitos y alborotos en ella cometidos en tiempos de las Comunidades"³⁸.

Las repercusiones que el mov. de las Comunidades y los conflictos de bandos mezclados con ellas tuvieron en las poblaciones de la Loma quedan bastante bien recogidas en la carta de perdón que, como a Jaén, Carlos V envió a Úbeda, fechada en Burgos a 23 de marzo de 1521³⁹.

El relato que las propias autoridades ubetenses hicieron al emperador es la más elocuente y cruda descripción de los hechos, donde se han apoyado cuantos escritores han abordado este acontecimiento de las tierras jiennenses⁴⁰.

³³ A.G.S., *D. de C.* 43-48; MORENO MENDOZA, A., *Ubeda*.

³⁴ RUIZ PRIETO, M., *Historia de Ubeda*, págs. 383-389; Cózar, *Documentos*.

³⁵ Joseph PÉREZ, *La Revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1978, pág. 391.

³⁶ *Don Lope de Sosa*, 1915, págs. 280-281.

³⁷ TORAL E., "El Alcaide Diego de Biedma", *B.I.E.G.*, n. 99, 1979, pág. 76.

³⁸ José RODRÍGUEZ MOLINA, *La ciudad de Jaén. Inventarios de sus documentos (1549-1727)*, Jaén, 1982, pág. 93, n. 439.

³⁹ M. RUIZ PRIETO, *Historia de Ubeda*, 2 vol. Doc. n. 56.

⁴⁰ *DON LOPE de SOSA*, 1915, págs. 280-281; 1921, pág. 171; E. TORAL, *Ubeda*, págs. 181-182; 418-420; Diego MUÑOZ COBO, "El Señorío de la Torre Pero Xil", *B.I.E.G.*, n. 16, págs. 111-119; A. MORENO, *Ubeba*.

Relatan las autoridades de Úbeda "como entre ellas muchas personas vecinos e moradores desa dicha ciudad a voz de comunidad e como personas particulares quitaron las varas de la justicia della a don Hernando de Rojas, nuestro corregidor desa dicha ciudad e a sus oficiales e pusieron en ella y en las villas y lugares de su tierra justicias de su mano, e que para ello se armaron muchos vecinos e moradores desa dicha ciudad e su tierra e a otras personas de fuera parte que en ella se hallaron y para hazer lo susodicho obo algunos juntas y se armaron y juntaron muchas gentes en la dicha ciudad y ovo en ella muchos escándalos y alvoro y se digeron algunas palabras desordenadas por algunas personas en nuestro deservicio.

E después quando vino a la dicha ciudad la nueva de la muerte de don Luis de la Cueva, ya difunto, diz que se armó mucha gente de la dicha cibdad y entraron por las casas del linage de Molina a buscar los malhechores y a sus deudos e parintes, e tomaron e llevaron algunos vienes de las casas donde entraron.

Y fueron muchas personas al Monesterio de San Francisco de la dicha ciudd a vuscar y a catar los que diz que habían muerto al dicho don Luis de la Cueva y a sus deudos del linaje de Molina, e sacaron del dicho Monesterio algunos vienes dellos y hecharon de la dicha ciudad algunas personas del dicho linage de Molina.

E que quando se supo en la dicha ciudad de Ubeda que los que mataron al dicho don Luis de la Cueva estaban en la villa de Jódar, diz que ovo mucho alvoro en la dicha ciudad y se armaron e salieron della muchas personas a pie e a caballo e fueron a la dicha villa e la cercaron, e como no pudieron aver los malhechores, que diz que estaban en la fortaleza de la dicha villa, les quemaron algunas casas e robaron algunos vienes de los vecinos de la dicha villa y, asimismo, en esa dicha ciudad.

Y otras prsonas particulares diz que fueron a la villa de Villanueva a anparar e defender a los vecinos de Villacarrillo que no fuesen maltratados por don García de Villarroel, adelantado de Cazorla, e por los vecinos de la dicha Villanueva, para lo qual diz que se armó mucha gente y ovo en la dicha ciudad mucho alvoro y escándalo. Y que en la dicha villa de Villanueva quemaron algunas casas y las saquearon e tomaron otros vienes de otras casas, donde ovo muertes de onbres...

E que despojastes, ansimismo, a Francisco de los Covos, mi secretario, de la Escribanía del Crimen de la dicha ciudad de Ubeda, e distes la provisión della a los esribanos del número de la dicha ciudad, los cuales usaron della, y que en ella se quemaron e derribaron algunas casas... y en hacer e cometer, como habiades cometido, otros muchos ecesos e delitos e escándalos e desasosiego de la dicha ciudad...

E que agora... estabades todos en nuestro servicio... y no habiades tomado ni ocupado más rentas reales ni de la Cruzada, ni cosa alguna dello..."

Tales proporciones revistió la masacre en Jódar, que aún se mantenía fresca su memoria en 1575, tal como lo recogen las Relaciones de Felipe II⁴¹:

"Leyóse el capítulo treynta y siete de la dicha ynstrucción y memoria, al qual dixeron que de hechos notables que aya avido en esta villa [la de Bedmar] no ay memoria, más que del que sucedió a don Luis de la Cueva, abuelo del que agora es señor de esta villa....

Y aviéndose venido lo más de sus criados delante, llegando a la senda del Angostura, que es en el término desta villa, salió don Diego de Carvajal, señor de Xódar, de una enboscada con mucha gente de a caballo armada, y siendo

⁴¹ Luis Rafael VILLEGAS DIAZ y Rafael GARCIA SERRANO, "Relaciones de los pueblos de Jaén, de Felipe II", *B.I.E.G.*, n. 89-90, pág. 96.

sobrino del dicho don Luis de la Cueva y queriendo hablalle el dicho don Luis porque le tenía por amigo, los que venían con don Diego de Carvajal los hizieron pedreços de lançadas, sin que él tuviese con que defenderse, ni pudiese por ser ya de más de sesenta años. Por cuya muerte se renovaron los vandos de Ubeda y Baeça entre Cuevas y Benavides, de una parte, y Carvajales y Molina, de otra, y se hizieron muchos daños y muertes y quemaron muchas casas de Xódar los hijos y valedores del dicho don Luis de la Cueva".

REPERCUSIONES EN JAÉN DE LOS BANDOS GENERALES EN TIEMPOS DE ENRIQUE IV.

Pero las funestas repercusiones no sólo vinieron a las capas populares jiennenses de los enfrentamientos producidos entre los bandos locales, también tuvieron, a menudo, los bandos generales como escenario de sus luchas a las ciudades del Alto Guadalquivir. Sirvan de ejemplo de éstas las confrontaciones habidas entre el maestre de Calatrava, don Pedro Girón, capitán del bando favorable al príncipe Alfonso y el Condestable Miguel Lucas de Iranzo, defensor de Enrique IV⁴² a quien en palabras de Escavias "nadie en Andalucía, a excepción de Jaén y esta noble de Andújar te reconocía por rey y arrostraba por ti los mayores peligros"⁴³.

El áspero desarrollo que tomó la contienda resultó de los más pernicioso para la población de Jaén, que, además de los combates a campo abierto, destrucción de cultivos, molinos y muertes indiscriminadas, tuvieron que soportar unos días de duro cerco, desde finales de julio al 5 de agosto de 1465⁴⁴.

La desesperada situación que vivió la ciudad durante esos días nos ha quedado recopilada, pese a sus inevitables tintes subjetivos, por el cabildo de la catedral, adverso al maestre de Calatrava, en carta dirigida al monarca⁴⁵:

"... plega saber que el maestre de Calatrava e los suyos, de grand tiempo a esta parte, han puesto e ponen ese obispado e toda esta tierra en muy grandes bolliçios, escándalos, con el poderío de la mucha gente [...] e los suyos con su gente han fecho e facen muchos ayuntamientos e robos e fuerças [en toda] tierra. Que han cometido e cometen muchas muertes e feridas de omes, señaladamente en la çibdad de Baeça han estado e están apoderados mucha gente e en ella han cometido e cometen muchos incendios e quebrantamientos de eglecias e de casas e injurias de clérigos e personas eclesiásticas e legos e mugeres casadas e biudas e otros muy enormes e feos delitos...".

Siguen relatando los capitulares la defensa de la ciudad por el obispo y la buena disposición con que ésta y el prelado reciben las órdenes del monarca orientadas a la pacificación de la contienda, lo que, según ellos, el maestre, no sólo desobedece, sino que, por el contrario, "tiene ocupado el castillo de la çibdad e dentro mucha gente escandalosa e

⁴² O'CALLAGHAN, Joseph, F., "Don Pedro Girón, Master of the Order of Calatrava 1445-1466", *Hispania*, LXXXIII (1961), págs. 242-290.

⁴³ *Don Lope de Sosa*, 1927, pág. 111.

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ A.C. Jaén, Doc. 11b. El relato del cabildo queda corroborado con datos más concretos en la carta de perdón que la reina Católica otorgaba en Sevilla, el 15 de febrero de 1478, sobre el período comprendido entre 1465-1473 (E. Toral, *Jaén y el Condestable Miguel Lucas Iranzo*, Jaén, 1987, págs. 134-135). En ella recuerda la soberana las calamidades padecidas por la población:

"El dicho Maestre (Don Pedro Girón) puso cerco sobre la dicha cibdad de Jahen, e talo e quemo las huertas e panes della, e robo los ganados de las dichas cibdades, e durante el dicho cerco, e despues de alzado, pasaron muchas muertes de onbres e robos e quemas derrocamientos de casas y tomamientos de fortaleza e bienes, e cercos e prisyones e otros insultos e delitos entrel dicho Condestable (Iranzo) e vecinos e moradores de las dichas cibdades e sus tierras..... perdon e remito a vos la dicha Condesa (la esposa del Condestable Iranzo) e al dicho don Luys, vuestro fijo e a las otras personas sobredichas, todas e qualesquier muertes e robos e quemas e fuerzas e prisyones e derrocamientos de casas e tomamiento de fortalezas e bienes e cercos e otros qualesquier criminis, excesos, delitos e insultos de cualquier natural e vigor e efecto..."

malfechores, la qual nunca çesan de apellidar e de faser insultos e desir blasfemias e injurias contra los vesinos e moradores de esta çibdad e, asimismo, quemando e robando las aldeas e cortijos de esta dicha çibdad, e se han llevado e llevan cada un día los ganados e bueyes e bestias de labrança e han despojado e despojan a los vesinos e moradores della, salteándolos por los caminos e por los campos...".

Las calamidades y destrozos ocasionados debieron estar muy de acuerdo con los relatos del cabildo, pero las perjudiciales consecuencias serían más intensas en las poblaciones incluidas en una u otra jurisdicción señorial, datos que no aportan los capitulares; pero, pasado el tiempo, los herederos de ambas cabezas de bando –don Pedro Girón y el Condestable Iranzo– por remordimientos internos o presiones externas, se sintieron en la obligación de hacer las correspondientes reparaciones en los daños ocasionados a la población. El 7 de marzo de 1494 era don Juan Téllez Girón, conde de Ureña, quien prometía a la ciudad de Jaén 260.000 mrs.–suma elevada, sin duda– para la compra de pan y la construcción de un granero municipal o pósito, como desagravio y recompensa por los daños causados a ésta y a sus vecinos por el maestre de Calatrava, don Pedro Girón, su padre⁴⁶.

El hijo de don Miguel Lucas, por su parte, se expresaba así, en el codicilo otorgado en Adamuz (Córdoba), el 7 de marzo de 1499:

"E otrosí, digo que por quanto los vecinos de la villa de Figuera e de Porcuna, les fué fecho cierto robo e daño de ganados al dicho tiempo de las dichas guerras pasadas, por el dicho Condestable, mi señor padre, o por su mandado, el qual dicho daño, yo, queriéndolo pagar e satisfacer... mandé pagar a los tales vecinos en satisfacción de los tales daños... contía de ochocientos mil mrs., poco más o menos"⁴⁷.

CONCLUSIÓN

Las gentes de las ciudades del Alto Guadalquivir, no sólo padecieron daños incontables en sus personas y bienes a causa de las invasiones musulmanas, sino que las repercusiones de las luchas de bandos fueron tanto o más perniciosas a las capas populares.

Un párrafo extraído de una carta que el Condestable Iranzo escribe al Papa en 1471 podría resumir las duras presiones que casi constantemente debió soportar la población:

"Siguió después desto un año de tanta fanbre que pense que se acabara quasi de despoblar la çibdad, porque los moros, de una parte, los malos cristianos, de otra, que avían ocupado todas las aldeas, y la fanbre, sobre todo, tenían tan afligidos a este pueblo, que ya no abastava diligencia de onbre a poder en tantos males remedio poner"⁴⁸.

⁴⁶ A.G.S., R.G.S., 3-1494-XI.

⁴⁷ DON LOPE de SOSA, 1928, pág. 283.

⁴⁸ *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*, pág. 42.